



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/007107-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a actuaciones para potenciar la negociación con la comunidad educativa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 337, de 15 de noviembre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006235, PE/006522, PE/006574 a PE/006577, PE/006586, PE/006587, PE/006590, PE/006607, PE/006609, PE/006638, PE/006640, PE/006666 a PE/006668, PE/006692 a PE/006694, PE/006719 a PE/006724, PE/006736 a PE/006738, PE/006741, PE/006744, PE/006747, PE/006757 a PE/006761, PE/006784 a PE/006786, PE/006795, PE/006841, PE/006842, PE/006867 a PE/006870, PE/006873, PE/006876 a PE/006878, PE/006881 a PE/006884, PE/006886 a PE/006906, PE/006908, PE/006911, PE/006914, PE/006919, PE/006921, PE/006923, PE/006928, PE/006933, PE/006951 a PE/006959, PE/006963, PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006990, PE/006991, PE/006994, PE/007003 a PE/007006, PE/007009, PE/007013, PE/007014, PE/007016, PE/007018 a PE/007021, PE/007033, PE/007034, PE/007044, PE/007047, PE/007048, PE/007051, PE/007057, PE/007062, PE/007064, PE/007065, PE/007067, PE/007070, PE/007071, PE/007073, PE/007076, PE/007078 a PE/007080, PE/007083, PE/007088, PE/007094 a PE/007097, PE/007099, PE/007101, PE/007104 a PE/007107, PE/007114 a PE/007118, PE/007121, PE/007122, PE/007124 a PE/007126, PE/007128 a PE/007133, PE/007140, PE/007141, PE/007144 a PE/007147, PE/007149 a PE/007151, PE/007163 a PE/007169, PE/007181, PE/007183, PE/007190 a PE/007198, PE/007202 y PE/007248, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0907107, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Lorena González Guerrero, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a las actuaciones para potenciar la negociación con la comunidad educativa.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0907107 se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación continúa realizando actuaciones para promover la participación de los distintos agentes de la comunidad educativa en cuanto elemento indispensable para garantizar la calidad del sistema educativo.



El principal cauce de participación de los agentes sociales en el sistema educativo lo representa el Consejo Escolar de Castilla y León. Este órgano desarrolla una actividad constante de asesoramiento en materia educativa, deliberando y negociando sobre todas aquellas disposiciones que pretende aprobar la Consejería de Educación y emitiendo dictámenes cuyas recomendaciones contribuyen a mejorar la ordenación y recursos de nuestro sistema educativo.

Descendiendo al nivel de cada centro educativo, el consejo escolar o social, en el caso de centros integrados de formación profesional, es el órgano colegiado que sirve como cauce de participación del profesorado, las familias y los alumnos en la gestión del centro educativo. Dentro de la vida de los centros docentes, los procesos electorales para la elección y renovación de los miembros que componen el consejo escolar constituyen un hito de cada curso. La Consejería de Educación, en este sentido, ha dictado a comienzos del actual curso 2017-2018, al igual que en años anteriores, la orden que vela por el correcto desarrollo de este proceso electoral, que se ha celebrado durante el pasado mes de noviembre.

La Consejería de Educación prosigue realizando un trabajo de apoyo a las asociaciones creadas por los distintos integrantes de la comunidad educativa, fundamentalmente familias y alumnado, así como sus federaciones y confederaciones a nivel regional, a través de una doble línea de acción.

Por una parte, a través del apoyo económico a estas entidades, ámbito en el que este año 2017 se han convocado y concedido nuevamente las subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria. Y por otra, proporcionando apoyo y asesoramiento en todo lo concerniente a la actividad desarrollada por estas asociaciones, tanto en el proceso de constitución y las posibles incidencias que puedan surgir a lo largo de su vida, como en el proceso de disolución.

Asimismo, la Consejería de Educación, a través de la Mesa Sectorial del personal docente de los centros públicos no universitario de la Comunidad de Castilla y León, cumple con lo establecido en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, concretamente con lo fijado en el Capítulo IV dedicado al derecho de negociación colectiva, representación y participación institucional. Depende de la Mesa General de Negociación y se constituye en atención a las condiciones específicas de trabajo o peculiaridades del sector de funcionarios públicos docentes.

La negociación colectiva de los funcionarios públicos docentes se realiza a través de esta Mesa Sectorial, cuya composición, además de la representación de la Administración de Educación, está atribuida en exclusiva a los sindicatos que hayan obtenido una determinada representatividad de conformidad con lo previsto en los artículos 33, 34 y 36 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y los artículos 6.2, 7.1 y 7.2 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. De acuerdo con los criterios establecidos en las normas citadas, tanto a nivel estatal, como de Comunidad Autónoma, tendrán la condición de sindicatos representativos aquellos que hayan obtenido el 10 por 100 o más de los delegados de personal, miembros de comités de empresa o de los correspondientes órganos de representación



de las Administraciones Públicas. Junto a estos sindicatos la ley confiere legitimación para negociar en las mesas a los sindicatos suficientemente representativos, es decir, aquellos que hayan obtenido un 10 por 100 o más de representantes en el ámbito funcional y territorial concreto al que se extienda la negociación.

En este sentido, la Mesa Sectorial ha celebrado treintaisiete reuniones, desde el 28 de septiembre de 2016 hasta la fecha de elaboración de esta respuesta, en las que se lleva al efecto el diálogo y la negociación real y efectiva con toda la comunidad educativa.

Concluyendo, la Consejería de Educación continúa potenciando y realizando reuniones con otros sectores de la comunidad educativa, como son directores de centros docentes, representantes de asociaciones de madres y padres de alumnos, Diocesanos de religión católica, representantes de profesorado de religión, de enseñanza concertada, de personal laboral,...

En este último sentido, recientemente, dentro del ámbito de la convivencia escolar y con el fin de construir y potencian la participación, el diálogo y la negociación real y efectiva, se celebró, el pasado día 13 de diciembre, la reunión anual de la sección de convivencia escolar del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León, donde se presentaron las actuaciones a desarrollar en la materia a lo largo de este curso 2017-2018, junto con los datos correspondientes al anterior periodo lectivo curso 2016-2017. Esta sección de convivencia escolar cuenta con la presencia de representantes de las confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de Castilla y León, de las federaciones de asociaciones de alumnos de ámbito regional y de las organizaciones sindicales más representativas entre el personal docente de Castilla y León.

Valladolid, 14 de diciembre de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.